



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN

### CONVOCATORIA

#### PARA LA DESIGNACIÓN DEL JUEZ CÍVICO MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ziracuaretiro, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Ziracuaretiro, convoca a las y los ciudadanos interesados en ocupar el cargo de Juez Cívico Municipal, a postularse conforme a las siguientes bases:

#### BASES

##### 1. Requisitos para ser Juez Cívico Municipal

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser originario del municipio de Ziracuaretiro o contar con una residencia efectiva de al menos tres años.
- b) Ser ciudadano(a) en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- c) Contar con título de Licenciado en Derecho.
- d) Tener 25 años cumplidos al momento de la designación.
- e) No haber sido sentenciado por delito doloso o cualquier otro que amerite pena privativa de la libertad.
- f) Ser una persona honesta, con buena conducta y reconocido prestigio en la comunidad.
- g) No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.

##### 2. Funciones y atribuciones del Juez Cívico Municipal

- a) Conocer, resolver y sancionar infracciones cívicas conforme al Reglamento de Orden y Justicia Cívica.
- b) Aplicar medidas de conciliación y mediación para la resolución de conflictos comunitarios.
- c) Imponer sanciones que pueden incluir amonestaciones, multas, trabajo en favor de la comunidad y arrestos administrativos.
- d) Resguardar y certificar el archivo de infractores y audiencias.
- e) Garantizar el respeto a los derechos humanos y la aplicación imparcial de la justicia cívica.



- f) Rendir informes diarios sobre las infracciones atendidas y resoluciones emitidas.
- g) Coordinarse con el Director de Seguridad Pública y la Sindicatura Municipal en la aplicación del Reglamento.

### 3. Proceso de selección

Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, anexando:

- Copia de identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio (con antigüedad máxima de tres meses).
- Carta de antecedentes no penales.
- Título profesional que acredite ser Licenciado en Derecho.
- Curriculum Vitae con evidencia documental.
- Carta de exposición de motivos.

La recepción de documentos será a partir del 12 de febrero hasta el 28 de febrero de 2025, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Una vez recibidas las postulaciones, se llevará a cabo la evaluación de los perfiles y una entrevista con el H. Cabildo, quien realizará la designación Del Juez Cívico.

La designación del Juez Cívico Municipal se hará pública a través de los medios oficiales del Ayuntamiento.

### 4. Vigencia del nombramiento

El Juez Cívico Municipal ejercerá sus funciones durante el periodo que determine el H. Ayuntamiento, con posibilidad de ratificación o remoción conforme a derecho.

### TRANSITORIOS

1. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro.
2. La presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación y permanecerá abierta hasta la fecha límite de recepción de postulaciones.



**ZIRACUARETIRO**  
**SOMOS TODOS**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Dado en la Presidencia Municipal de Ziracuaretiro, Michoacán, a los diez días del mes de Febrero del 2025.

**ATENTAMENTE**  
"Ziracuaretiro somos todos"

**LIC. ALBERTO GROBIO ARRIAGA**  
Presidente Municipal

**LIC. LUIS EDGAR VEGA PONCE**  
Secretario del Ayuntamiento

